



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Concurso de Precios **OBRA**

Pliego de Condiciones Particulares

UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE:	U.E. 005- Dirección General de Servicios Ganaderos		
OBJETO DEL LLAMADO:	Suministro y Colocación de pisos vinílicos para Laboratorio de Biotecnología Molecular.		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 11/2022 <u>OBRA</u>		
FECHA DE APERTURA:		HORA DE APERTURA:	
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
PUBLICACIÓN:	sitio web " www.comprasestatales.gub.uy ."		
COMUNICACIÓN:	Vía correo electrónico: mstipanich@mgap.gub.uy y nipereira@mgap.gub.uy		
COSTO DEL PLIEGO	No tiene costo		



INDICE

1. OBJETO	4
1.1. ESPECIFICACIONES	4
1.2. CONDICIONES DE LA OBRA	4
1.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	4
1.2.2. ACTA DE INICIO	4
1.2.3. NORMALIZACIÓN - CALIDAD	4
1.2.4. MATERIALES	5
1.2.5. PERSONAL	6
1.2.6. REPRESENTANTE	6
1.2.7. RESPONSABILIDADES	6
1.2.8. CONFLICTOS DEL ADJUDICATARIO CON SU PERSONAL	8
1.2.9. VINCULACIÓN	8
1.2.10. EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD	8
1.3. PROCESO	8
1.3.1. VISITAS	8
1.3.2. PROPUESTA	9
1.3.2.1. CONTENIDO	9
2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES – CRITERIOS DE EVAUACIÓN	10
2.1. DETERMINACIÓN DEL O DE LOS FACTORES (CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS)	10
3. PRECIO Y COTIZACIÓN	11
4. ADJUDICACIÓN	13
5. INCUMPLIMIENTO	14
6. FORMA DE PAGO	15
7. CONDICIONES GENERALES	15



CONCURSO DE PRECIO

7.1.	COMUNICACIONES, PUBLICACIÓN	15
7.2.	FORMA DE PRESENTACIÓN	16
7.2.1.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES	16
7.2.2.	RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA.....	16
7.3.	NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	17
	ANEXO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARTICULAR	19
	ANEXO 2. FORMULARIO DE DATOS DE LA ENTIDAD OFERENTE	23
	ANEXO 3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES	24
	ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA	26



1. OBJETO

Suministro y colocación de pisos vinílicos en Laboratorio de Biotecnología Molecular de la División de Laboratorios Veterinarios “Miguel C. Rubino” perteneciente a la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (en adelante MGAP), ubicado en Ruta 8 km 17.500.

La misma se hará de acuerdo a lo que se indica en la Memoria adjunta y los requerimientos aquí descriptos.

1.1. ESPECIFICACIONES

1.2. CONDICIONES DE LA OBRA

1.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos se realizarán con el laboratorio en funcionamiento por lo cual el trabajo se hará por sectores. El plazo total de ejecución de obra no será mayor a 60 días laborales para la construcción, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obras hasta su recepción, sin perjuicio de las prórrogas que correspondieren conforme a lo previsto por el Capítulo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas.

1.2.2. ACTA DE INICIO

El Acta de Inicio de las obras se labrará dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a que el acto de adjudicación haya quedado firme.

1.2.3. NORMALIZACIÓN - CALIDAD

Rige para esta obra las disposiciones de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (edición 2006) siempre que fueran aplicables a la misma, sin que sea necesario citarlas expresamente en la Memoria Particular.



CONCURSO DE PRECIO

Por otra parte el contratista deberán cumplir con normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia edilicia y urbana de organismos públicos que tengan injerencia, dándose estricto cumplimiento a las Reglas del Arte del Buen Construir.

1.2.4. MATERIALES

Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron.

Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del contratista.

La entrada de material al predio será por el lugar (entrada y trayecto) y en las horas que fije y/o autorice la Unidad de Arquitectura del MGAP.

El contratista será responsable de los materiales depositados, evitando roturas y atendiendo su conservación, el mantenimiento de la calidad prevista y su limpieza.

No depositará en obra más del equipo y herramientas requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para la reserva permita la Unidad de Arquitectura del MGAP.

Serán de cuenta del Contratista el manejo de los materiales en su totalidad, de los equipos y la mano de obra, que comprende el acarreo y distribución de materiales, incluyendo el suministro, la descarga, apilado, traslado y distribución horizontal y vertical hasta el lugar de su empleo.

El adjudicatario deberá proveer y suministrar en forma completa el Equipamiento de Protección Personal (EPP) para evitar cualquier riesgo para la salud e integridad de sus empleados.



1.2.5. PERSONAL

Se deberán cumplir al detalle con todas las normas relativas a la Seguridad y Salud en la Construcción exonerando al MGAP de su instrumentación, llevando a cabo todas las medidas de seguridad obligatorias y aquellas providencias adicionales que la Dirección Técnica entienda necesarias.

La Administración hará el contralor sobre la entrada y salida del personal del Contratista y podrá establecer las medidas de vigilancia que considere necesarias.

1.2.6. REPRESENTANTE

El adjudicatario deberá designar un representante, persona competente que oficie de nexo entre la Administración y la empresa.

El representante deberá verificar la marcha y el fiel cumplimiento de los trabajos. Estará obligado a estar perfectamente interiorizado de todos los documentos y tendrá una idea cabal de la naturaleza y disposición de los trabajos a realizarse. El recibirá y hará cumplir en el momento oportuno las órdenes del Arquitecto Director de Obra.

El adjudicatario mantendrá asegurado al personal en el Banco de Seguros del Estado, contra riesgos cubiertos por la Póliza de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales conforme la legislación vigente y lo deberá presentar en caso de ser solicitado.

1.2.7. RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será la única y absoluta responsable de la supervisión, conducta, labor y actuación de su personal.



CONCURSO DE PRECIO

La potestad disciplinaria será desempeñada siempre y exclusivamente por dicha empresa, tanto resultare de la conducta personal o funcional, faltas, accidentes, omisiones, indemnizaciones, etc., así como roturas, desgastes y daños producidos por la inexperiencia, desidia, falta de cuidado, daño intencional del citado personal, quedando, la Administración, totalmente desvinculada y exenta de todo tipo de responsabilidad con respecto al mismo o frente a terceros.

La empresa adjudicataria será asimismo la única responsable, liberando al MGAP por cualquier accidente de su personal aun cuando ocurra por desperfectos o fallas de los bienes o elementos de su propiedad. Los gastos que se ocasionen por los actos imputables a la empresa serán de cargo de la misma, pudiendo el MGAP debitarlo de las facturas o de la garantía.

La empresa deberá adoptar todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos por la ley y su reglamentación.

La Empresa adjudicataria asumirá total responsabilidad por el cuidado y conservación de los bienes confiados a su atención, siendo responsable patrimonialmente de cualquier, deterioro, destrucción, extravío, sustracción o cualquier otra circunstancia que implique perjuicio a la Administración, producido como consecuencia de su actividad u omisión, sin perjuicio de las acciones administrativas, penales y/o civiles que el Estado pudiera ejercitar.

La responsabilidad de cualquier orden que pudiera derivarse de la ejecución del contrato frente a terceros, a su propio personal o a la Administración y/o funcionarios permanentes o temporales contratados por ésta, será de cargo de la entidad adjudicataria. También serán de su cuenta y cargo todas y cada una de las erogaciones presentes o futuras inherentes al giro de su actividad y que por cualquier concepto se originen como consecuencia de la prestación del servicio. La



adjudicataria se obliga a resarcir al MGAP ante una eventual condena económica (individual o solidaria) derivada de los servicios prestados.

1.2.8. CONFLICTOS DEL ADJUDICATARIO CON SU PERSONAL

En caso de medidas gremiales de cualquier tipo, la empresa adjudicataria deberá tomar las providencias necesarias a fin de cumplir con el servicio en los términos y condiciones pactadas.

1.2.9. VINCULACIÓN

La contratación que se efectúe con la empresa adjudicataria no implica relación de subordinación o dependencia laboral ni vínculo funcional de especie alguna entre el MGAP y el personal a cargo del proveedor, condición que desde ya aceptan los proponentes.

1.2.10. EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Dicha decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

1.3. PROCESO

1.3.1. VISITAS

Previo a la apertura del llamado, los oferentes deberán realizar una visita obligatoria a las instalaciones del Departamento de Biotecnología Molecular de la División Laboratorios Veterinarios “Miguel C. Rubino” del MGAP, la que se deberá coordinar con la Arq. Maria Eugenia Caram vía mail mcaram@mgap.gub.uy o al Tel. 2410-41-55 al 59 Int. 111175



Será su responsabilidad el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas, planimétricas, cateos y la verificación del estado de las instalaciones así como todo lo que interfiera con el proyecto y la ejecución de los trabajos, ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, entre otros.

Se emitirá constancia de visita.

1.3.2. PROPUESTA

1.3.2.1. CONTENIDO

La oferta deberá incluir:

- 1) Formulario de Datos de la Entidad Oferente con todos los datos completos, **ANEXO 2.**
- 2) Formulario de Acreditación de Antecedentes con referencia en trabajos de similar envergadura. **No se ponderarán aquellos antecedentes que no cumplan con las exigencias que se indican en el ANEXO 3.**
- 3) Formulario de Declaración Jurada (Leyes N° 19.196 del 18 de marzo de 2014, N° 18.104 del 15 de marzo de 2007 y N° 18.561 del 11 de setiembre de 2009) **ANEXO 4.**
- 4) Descripción de los trabajos y plazo de obra.
- 5) Para los dos ítems detalle de los siguientes tres precios por separado: mano de obra, materiales y leyes sociales según punto 3 de Pliego Particular.
- 6) Constancia de Visita a las Instalaciones



2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. DETERMINACIÓN DEL O DE LOS FACTORES (CUANTITATIVOS O CUALITATIVOS)

Las ofertas admitidas que cumplieron las especificaciones requeridas en el presente llamado y la normativa aplicable, serán evaluadas y comparadas, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación (Art. 48 literal C. TOCAF 2012):

FACTOR	PONDERACIÓN
<p>✓ Precio, hasta..... <i>La oferta de menor precio recibirá el total del puntaje; las demás recibirán el puntaje en forma inversamente proporcional a aquella.</i></p>	70 puntos
<p>✓ Antecedentes de la empresa, hasta..... <i>Se considerarán <u>solo</u> aquellos antecedentes presentados conforme al Anexo 3 en los últimos 5 años. Se considerarán <u>sólo</u> aquellos antecedentes positivos (calificados de “Bueno” o superior) de equipos similares al cotizado, presentados conforme al Anexo 2 y lo que conste en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). En caso de no presentarse el formulario señalado como Anexo 2 se asignará cero puntos a este factor.</i></p>	20 Puntos
<p>I) Promedio de Antecedentes <i>Servicios presentados Excelente,</i> <i>Servicios presentados Muy Bueno,</i> <i>Servicios presentados Bueno,</i></p>	10 puntos 10 puntos 6 puntos 3 puntos



CONCURSO DE PRECIO

<p>II) En consideración a la calificación presentada por los oferentes de acuerdo al Anexo II considerados Positivos (Bueno, Muy Bueno o Excelentes), según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hasta 3 positivos.....- Hasta 6 positivos.....- Más de 6 positivos.....	<p>10 Puntos</p> <p>3 puntos 6 puntos 10 puntos</p>
<p>Antecedentes de la empresa en RUPE, hasta.....</p> <p><i>Se considerarán que conste en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en los últimos 5 años.</i></p> <p>Sin sanciones vigentes registradas en RUPE.....</p> <p>No tendrán puntos si tienen sanciones vigentes registradas en RUPE. Aclaración: si la empresa tiene al menos un antecedente (sanción) se puntuará con 0 (cero) punto.</p>	<p>10 puntos</p>

Para asignar una puntuación a cada factor de evaluación el oferente deberá presentar la acreditación probatoria y fehaciente que corresponda. *Todos los documentos que se aporten deberán ser aptos para acreditar los extremos contenidos en ellos.*

La Administración podrá solicitar datos adicionales a los oferentes en caso de duda sobre las ofertas siendo de cargo de aquellos los costos que se generen.

El Puntaje Final de cada ítem, será la sumatoria del puntaje obtenido para el mismo, en cada uno de los factores evaluados.

El Puntaje Total de una Oferta será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems.

La Administración establecerá un orden de prelación, de las ofertas, resultante del orden decreciente de los puntajes obtenidos.

3. PRECIO Y COTIZACIÓN

El o los tipos de moneda en que deberá cotizarse, el procedimiento de conversión en una sola moneda para la comparación de las ofertas y el momento en que se efectuará la conversión, debiendo indicarse también, si los precios son firmes o ajustables, en cuyo caso se deberá especificar los factores a usarse en su actualización.



Moneda	Pesos Uruguayos
Precio	<p><i>Solo se admitirán los precios ingresados electrónicamente en el renglón del ítem.</i></p> <p><i>(* En el archivo de la oferta adjunta se deberá abrir el Ítem 1 en los siguientes puntos:</i></p> <p><i>Ítem 1A _____ aquí se imputaran todos los gastos relativos a materiales para la obra, los que deberán detallarse con sus respectivos precios, en forma discriminada.</i></p> <p><i>Ítem 1B _____ aquí se imputaran todos los gastos relativos a la mano de obra. Los que deberán detallarse con sus respectivos precios, en forma discriminada.</i></p> <p><i>Ítem 1C Leyes Sociales- Aquí se detallará el monto imponible para Leyes Sociales, en el caso de aquellas empresas bajo el régimen de la construcción.</i></p> <p><u>Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la obra en modalidad llave en mano.</u></p> <p>En caso de discrepancia entre lo establecido en la documentación complementaria y en la línea de cotización, valdrá lo cotizado en ésta última. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 11.3.4. de "Discrepancias" en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública.</p> <p>Los precios se indicarán, en condiciones de pago Crédito SIIF a 45 días corridos de la fecha de <u>conformada</u> la factura.</p>



CONCURSO DE PRECIO

Impuestos	<p>En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). La oferta deberá establecer el monto total de la misma.</p> <p>Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción</p>
Observaciones	<p>Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.</p>

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ÍTEM	CÓDIGO ARTICULO SICE	ARTÍCULO SICE	VARIANTE	PRECIO TOTAL MÁS IVA	IVA	TOTAL QUE DEBE PAGAR EL M.G.A.P. INCLUIDO IVA (LLAVE EN MANO)
1	38554	COLOCACION DE PISO de Laboratorio	Rollo Vinílico			

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del ítem se realizará a un único proveedor.

Asimismo, podrá:

- a) rechazar todas las ofertas;
- b) dividir la adjudicación por razones fundadas entre varios proponentes,
- c) no adjudicar algunos de los ítems y
- d) adjudicar una cantidad menor del total.



CONCURSO DE PRECIO

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber realizado la Visita conforme a lo establecido en el punto 1.3.1, así como adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente.

Así mismo, si se hubiera adjuntado documentación digitalizada con la oferta, al momento de la notificación, la Administración exigirá al proveedor la exhibición de los originales, en el mismo plazo previsto en el párrafo anterior, a efectos de verificar su fidelidad con aquella, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.

5. INCUMPLIMIENTO

Para el caso que la empresa contratada no diera cumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas o a cualquiera de las condiciones establecidas en el pliego, el MGAP podrá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al contrato no cumplido y/o declararlo rescindido sin responsabilidad de clase alguna y sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudieren corresponder.

A vía de ejemplo, se considerarán incumplimientos al contrato por parte del adjudicatario, las siguientes situaciones:

- a) El dejar descubierto la obra, sea en forma total o parcial.
- b) La reiteración del incumplimiento anterior.
- c) El no cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego y en la propuesta aceptada por la Administración.



CONCURSO DE PRECIO

- d) Acciones, actitudes o comportamiento del personal contratado que se consideren inadecuadas, reñidos con la moral o buenas costumbres o inapropiadas para el tipo de servicio solicitado. Estas actitudes pueden además traer aparejada la solicitud de relevo del empleado involucrado.
- e) El no proporcionar al personal de la empresa los medios o equipos, establecidos en la propuesta.
- f) En todos los casos el MGAP dejará constancia escrita de las irregularidades y enviará una comunicación a la Empresa.

6. FORMA DE PAGO

El valor del servicio se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (SIIF de C.G.N.) en moneda nacional, una vez conformada la factura correspondiente y siempre que se hayan cumplido las obligaciones en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 5 de “Incumplimiento”.

Se podrá aceptar el pago por concepto de acopio, de hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total de la oferta impuestos incluidos.

7. CONDICIONES GENERALES

7.1. COMUNICACIONES, PUBLICACIÓN

Correo electrónico para comunicaciones, consultas, aclaraciones o solicitudes de prórrogas	mstipanich@mgap.gub.uy y nipereira@mgap.gub.uy
Sitio de publicación de consultas, aclaraciones o solicitudes de prórrogas:	www.comprasestatales.gub.uy



7.2. FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Será motivo de rechazo de la oferta el no cumplimiento de todas las condiciones del presente pliego.

7.2.1. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

7.2.2. RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA

- A. A los efectos de realizar las ofertas en línea en tiempo y forma, tener en cuenta que se debe tener contraseña. Recomendamos obtenerla tan pronto se decida participar en este proceso. **La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE.** Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Se podrá consultar el manual y el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea a través del vínculo: <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/ofertar-linea>
- B. Al ingresar la oferta económica en línea, se deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.) recomendándose analizar los ítems a los que se ingresará cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.



- C.** Si se desea cotizar algún impuesto, medida o variante que no se encuentra disponible en el sistema, comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- D.** Es oportuno preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo y separar la parte confidencial de la que no lo es. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- E.** Recomendamos ingresar la cotización lo antes posible para tener la seguridad que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento, imprevistos tales como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., pueden no solucionarse instantáneamente.
- F.** Hasta la hora señalada para la apertura se podrá ver, modificar y hasta eliminar la oferta, ya que solamente estará disponible el acceso a ella con la clave del proponente. A la hora establecida para la apertura ya no se podrá modificar ni eliminar los datos ni documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.
- G.** Por cualquier duda o consulta, comunicarse con “Atención a Usuarios” de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8:00 a 21:00 horas o a través del correo compras@acce.gub.uy.

7.3. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

Normas generales

Norma	Detalle
Decreto N° 150/012 de 11/05/2012, modificativas y concordantes	Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)



CONCURSO DE PRECIO

Decreto N° 155/013 de 21/05/2013	Registro Único de Proveedores del Estado
Decreto N° 257/015 de 02/10/2015	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de obra pública
Decreto N° 142/018 de 14/05/2018	Apertura Electrónica
Decreto 275/013 Del 3 de setiembre 2013	Se reglamenta la modalidad de Apertura Electrónica (APEL).
Decreto 232/010 Del 2 de agosto de 2010	Reglamenta la Ley N° 18.381 de acceso a la información pública.
Decreto 414/009 Del 31 de agosto de 2009	Reglamentario de Ley N° 18.331.
Resolución Ministerial nro. 44, de 12/1/2015	Pliego de Bases y condiciones Particulares del M.G.A.P.

Normas de aplicación para Administración Central

Norma	Detalle
Decreto N° 395/998 de 30/12/1998	Sistema Integrado de Información Financiera
Decreto N° 500/991 de 27/09/1991	Procedimiento Administrativo
Decreto N° 276/013 de 03/09/2013	Procedimiento electrónico



ANEXO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA

PARTICULAR

I. INTRODUCCION

Los trabajos consisten Colocación y suministro de aproximadamente 150 m² de pisos vinílicos, zócalos sanitarios y perfiles tapajuntas de forma que el trabajo quede terminado.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El precio ofertado por el proponente deberá incluir mano de obra, materiales y leyes sociales, contemplando todos los ítems que sean necesarios en modalidad llave en mano.

A su vez, la oferta deberá contemplar los trámites de gestoría para la presentación ante MTSS y BPS. La empresa deberá gestionarlos en la Oficina de Arquitectura de MGAP quien firma como propietario.

En el caso que BPS establezca multas por retraso en los plazos establecidos y estos hayan sido producidos a consecuencia de la empresa adjudicataria, la misma, deberá realizar el pago de dichos adeudos.

Los trabajos se realizarán con los laboratorios en funcionamiento, por lo cual se solicita que se contemple los trabajos por zonas.

III. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

1.1. IMPLANTACIÓN



CONCURSO DE PRECIO

El contratista podrá utilizar las instalaciones del predio como ser: vestuario, baños, comedor y cocina del propio predio. Contará también con depósito con llave para el almacenaje de herramientas. El suministro de agua y energía son por cuenta del propietario.

1.2. COLOCACIÓN

Previo a la colocación

Retirar el pavimento vinílico existente. Realizar todo tipo de trabajo de albañilería necesario para lograr la correcta adecuación del sustrato.

Verificar que la superficie este seca firme y sin ondulaciones. La temperatura ambiente del lugar deberá rondar los 18° C y la humedad menor al 50/60%.

La Dureza de la carpeta la cual no podrá ser inferior a 1,4 Newton/mm.

Realizar todo tipo de trabajos de albañilería necesario en el sustrato para que el mismo sea adecuado para la colocación del pavimento.

Juntas

Primeramente se replanteará el local y se marcarán los ejes de replanteo. Se deberá poner el menor número de juntas de dilatación posible alineando el primer rollo a la pared de mayor longitud, teniendo en cuenta la repetición continua del diseño

Nivelación

Colocación de dos manos fijación y puente, para asegurar la acción de las masa niveladora sobre el sustrato preexistente. Luego de colocar la misma se dejará fraguar, para su posterior pulido utilizando herramental monodisco.



CONCURSO DE PRECIO

La superficie deberá tener un perfecto acabado (tipo espejo) que posibilitará una óptima terminación. Los rollos de pavimento vinílico se colocará con material adhesivo buscando que esté embebido y esparcido de forma pareja

Los zócalos

Serán de tipo sanitarios deberán tener 0,10 m de altura y llevarán en su parte trasera un soporte semielástico de 25 mm de radio que asegura la posición permanente del ángulo 0. La terminación “a cero” con los contramarcos, columnas, perímetros, etc. se deberá lograr a través del desarrollo de varias piezas moldeadas para ese fin. Se deberá cotizar además tapa juntas y todo accesorio para que el trabajo quede terminado.

Sellado

El sellado de las juntas entre el zócalo y los paños, y los paños entre sí, se realiza por termofusión con la incorporación de un cordón de igual calidad al revestimiento el cual es fabricado bajo el mismo color del piso.

Encuentros

En el encuentro del revestimiento con otros pisos, se colocará un perfil de acero inoxidable AISI 304 de 40 mm x 1,5 mm, para evitar que el impacto contra su borde pueda dañarlo.

1.3. MATERIALES

La calidad y características de los pisos vinílico deberán ser tales que cumplan con lo descripto.

- Characteristics según ISO4 norma ISO14698
- Su peso no debe ser mayor a 2.780 kg / m² según norma EN ISO 23997 (EN 430)



CONCURSO DE PRECIO

- El grado de abrasión debe ser “T” según norma NF 189
- Debe estar aprobado para áreas GMP certificados bajo la norma ISO 14698-1 y bajo el método Fraunhofer clasifica CLASE A.
- Se presenta en rollo, de 2mm de espesor, flexible, homogéneo (no multi-layer), antiestático, calandrado y compactado, teñido de masa, con diseño no-direccional y apto para alto tránsito.
- La superficie debe estar recubierta con un tratamiento de poliuretano foto-reticulado (Evercare) que proporciona un acabado y una facilidad de limpieza adecuada para el control de la contaminación de áreas limpias.
- Tiene que ser bacteriostático y fungistático, con una baja liberación de partículas y baja emisión molecular.
- Debe aislante y antiestático, no captura ni retiene las partículas presentes en el ambiente, por lo tanto facilita la descontaminación. Su baja emisión de amonio es inmensurable a 23°C, y su emisión de aniones es de 155 bajo la misma temperatura certificado bajo la ISO 14664-8.
- Su tratamiento debe permitir minimizar los costos de mantenimiento dado que la limpieza se realiza con jabón neutro y agua sin necesidad de aplicar ningún tipo de tratamiento como cera o plastificante durante toda su vida útil.
- Debe cumplir con las clasificaciones de fuego más altas del mercado (Bfl-s1) y es autoextinguible.



ANEXO 2. FORMULARIO DE DATOS DE LA ENTIDAD OFERENTE

El/los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en el RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del **Concurso de Precio Nº 11/022**.

A su vez, la empresa oferente, declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el Artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS.....

C.I. :.....



ANEXO 3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

(Use papel membretado de la empresa que suministra la información.)

Montevideo, de de 2022.

Sres. del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca,

Concurso de Precios CR N° 11/22 Suministro y Colocación de pisos vinílicos, en el laboratorio perteneciente al Departamento de Biotecnología Molecular ubicado en Ruta 8 km 17.500, DILAVE, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (en adelante MGAP).

Presente.

La que suscribe (empresa que suministra la información) ha contratado a la firma (empresa que se presenta al Concurso de Precios) para realizar colocación y suministro de pisos vinílicos:

- a) Lugar y fecha del comienzo del contrato:
- b) Fecha de finalización del contrato:
- c) Tipo de contrato (arrendamiento de obra o de servicio):
- d) Nombre del referente para ampliar información:
- e) Teléfono del referente:
- f) Correo electrónico:
- g) Evaluación del cumplimiento del contrato (encierre en un círculo la opción correcta):

Excelente - Muy Bueno - Bueno - Regular - Malo



Sin otro particular, saludan a Usted atentamente.

Firma y contrafirma de Titular o representante legal de la firma

Dicha constancia para ser considerada válida deberá estar en papel membretado de la empresa que suministra la información, firmada por el representante del Organismo Oficial o de la Empresa donde se realizó la obra, con la debida aclaración de dicha firma, a fin de ser verificado por ésta Oficina.



ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA

**Leyes N° 19.196 del 18 de marzo de 2014, N° 18.104 del 15 de marzo de 2007
y N° 18.561 del 11 de setiembre de 2009**

DECLARACION JURADA¹.- En la ciudad de a los días del mes de del año....., , en su calidad de de la empresa, declara bajo juramento que en esta empresa:

- A) Se adoptará todos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos por la ley y su reglamentación evitando poner en peligro grave y concreto la vida, salud e integridad física de sus trabajadores, así como que se cumplirá con todo lo establecido en los laudos de los consejos de salarios, convenios colectivos vigentes o decreto del Poder Ejecutivo para la categoría laboral que se trate;
- B) se ha comenzado a implementar una política tendiente a la promoción y protección de igualdad de derechos y oportunidades desde la perspectiva de género en el marco de las leyes N° 18.104 del 15/3/2007 y N° 18.561 del 11/9/2009.

Firma y contrafirma de Titular o representante legal de la firma

¹ **Artículo 239 CÓDIGO PENAL:** “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”. -